Barranquilla, 30 de abril 2026.

CLAUDIO JOSÉ GÓMEZ GAMARRA
Asesor Código 105, Grado 06
Supervisor
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

Asunto: Informe de Actividades No. 04 - Contrato No. CD-59-2026-0607 – Brenda Julieth Gravier Isaza – C.C. # 1.140.880.045 – Cuarto Informe, correspondiente a un cuarto pago al 30 de abril 2026.

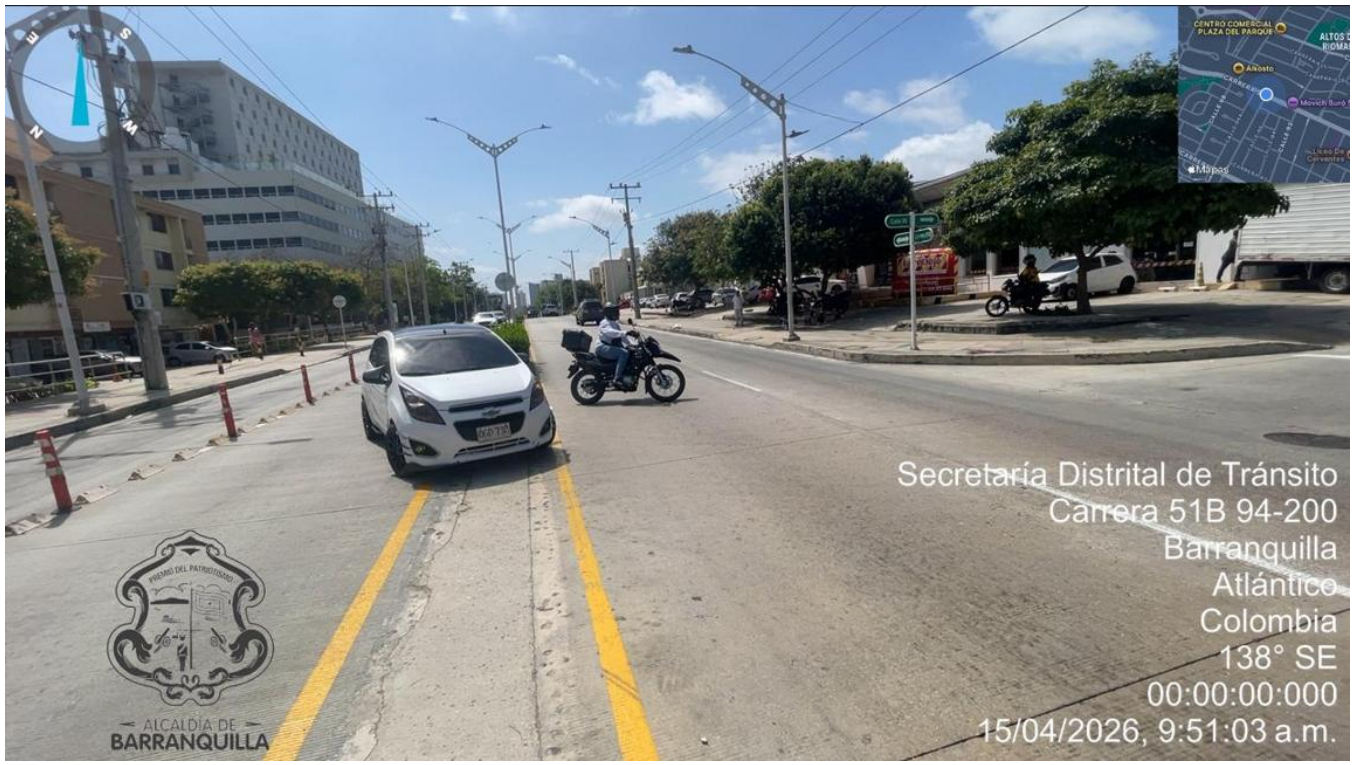
Me permito presentar a usted un cuarto informe de gestión en virtud del contrato No. CD-59-2026-0607 cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL".*

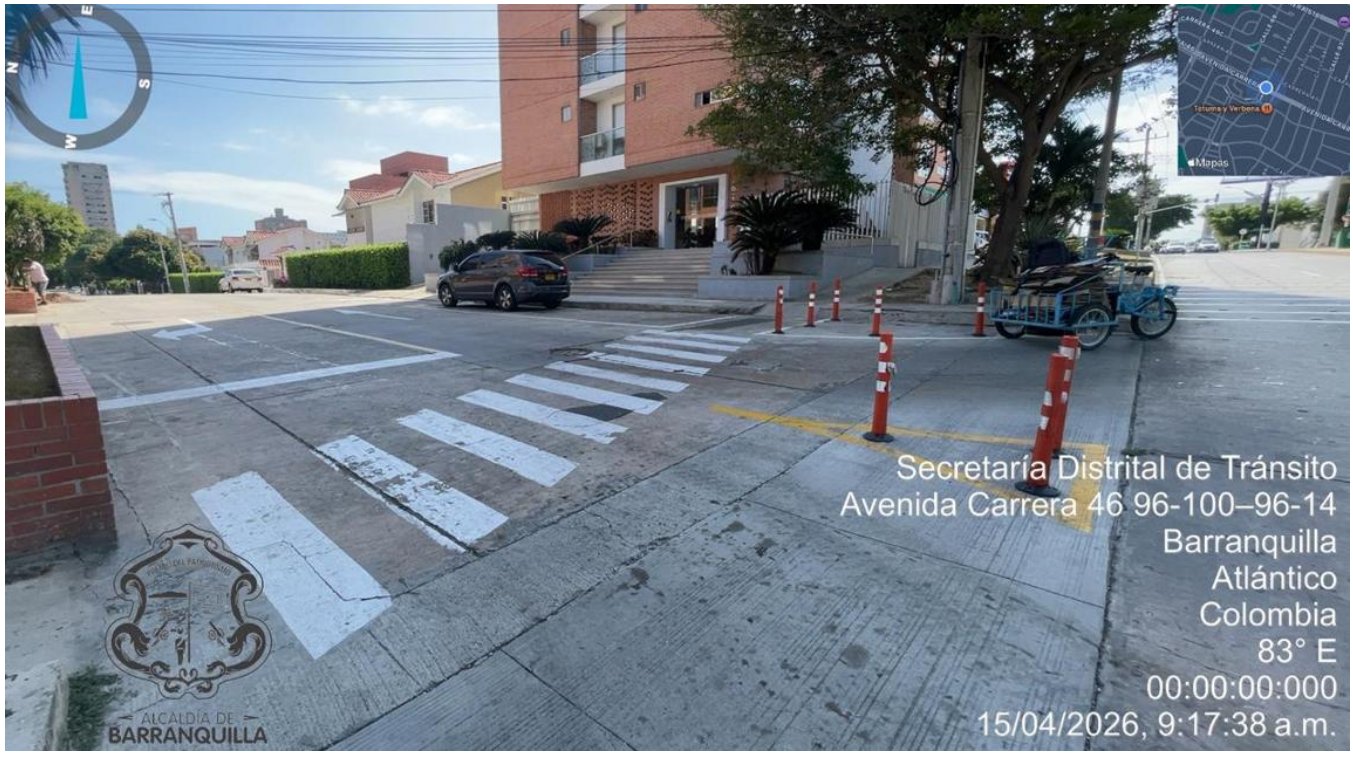
El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron asignadas durante el período objeto del presente informe.

- **Gestionar la radicación, recibo y estadísticas de los estudios de viabilidad para instalar señalización y/o medidas de control de tránsito con el fin de reducir la accidentalidad, violación de normas de tránsito y transporte.**

SEÑALIZACIÓNES INSTALADAS EN PERIODO EN EL MES DE ABRIL 2026.

A continuación, se evidencian las fotografías de las señalizaciones y reductores de velocidad instalados en diferentes barrios de la ciudad de Barranquilla en el mes de abril 2026:


Secretaría Distrital de Tránsito
Carrera 51B 94-200
Barranquilla
Atlántico
Colombia
138° SE
00:00:00:000
15/04/2026, 9:51:03 a.m.
ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA


Secretaría Distrital de Tránsito
Avenida Carrera 46 96-100–96-14
Barranquilla
Atlántico
Colombia
83° E
00:00:00:000
15/04/2026, 9:17:38 a.m.
ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA


Secretaría Distrital de Tránsito
Calle 96A 45-12–45-60
Barranquilla
Atlántico
Colombia
299° NW
00:00:00:000
15/04/2026, 9:22:51 a.m.
ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA


Secretaría Distrital de Tránsito
Calle 98 51B-31
Barranquilla 080020
Atlántico
Colombia
246° SW
00:00:00:000
15/04/2026, 9:35:38 a.m.
BARRANQUILLA


MIRAMAR
Miramar Centro Comercial
Mapas
Secretaría Distrital de Tránsito
Calle 96 42H 44
Barranquilla 080020
Atlántico
Colombia
247° SW
00:00:00.000
15/04/2026, 10:01:06 a.m.
BARRANQUILLA

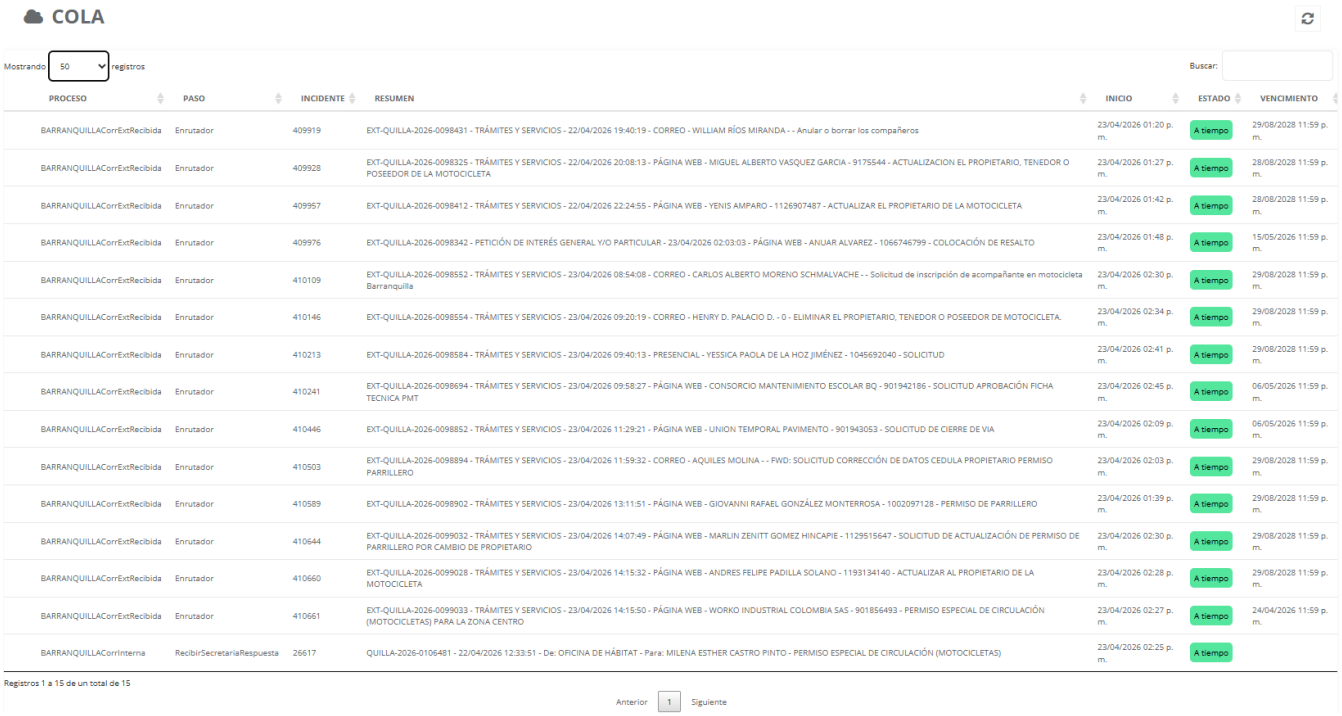
- **Acompañar y gestionar el control del recibo de la documentación interna de todos los proyectos de la Oficina de Gestión de Tránsito.**

DOCUMENTACIÓN INTERNA RECIBIDA EN EL MES DE ABRIL 2026.

COLA

Mostrando 25 registros — Buscar:

PROCESO	PASO	INCIDENTE	RESUMEN	INICIO	ESTADO	VENCIMIENTO
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	408131	EXT-QUILLA-2026-0096720 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 21/04/2026 13:50:51 - PÁGINA WEB - LUIGGER ANDRES LOPEZ SILVA - 1045719308 - ACTUALIZAR EL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE LA MOTOCICLETA	22/04/2026 11:54 a. m.	A tiempo	25/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	408224	EXT-QUILLA-2026-0096801 - PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL Y/O PARTICULAR - 21/04/2026 14:34:08 - CORREO - JULYS LLANOS - - SOLICITUD DE INSPECCIÓN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL – BARRIO CARRIZAL	22/04/2026 01:23 p. m.	A tiempo	13/05/2026 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	408273	EXT-QUILLA-2026-0096885 - PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL Y/O PARTICULAR - 21/04/2026 14:55:45 - PÁGINA WEB - GUSTAVO DE LA HOZ - 802013312 - RADICADO PLANOS 2025-346 Y 2026-003, 020	22/04/2026 01:28 p. m.	A tiempo	13/05/2026 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	408399	EXT-QUILLA-2026-0097142 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 21/04/2026 15:34:24 - CORREO - PAULA CASTELLANOS - - ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE CIERRE DE VÍA – CDI CARRIZAL	22/04/2026 01:49 p. m.	A tiempo	04/05/2026 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	408422	EXT-QUILLA-2026-0096999 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 21/04/2026 15:37:53 - PÁGINA WEB - JESÚS DÍAZ - 1001914133 - CAMBIAR LA CÉDULA DEL PROPIETARIO DE LA MOTO CON EL PAREILLERO	22/04/2026 01:58 p. m.	A tiempo	25/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	408454	EXT-QUILLA-2026-0097005 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 21/04/2026 15:51:42 - PÁGINA WEB - DARIO ENRIQUE GARZON URIBE - 79589899 - ACTUALIZAR EL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE LA MOTOCICLETA PLACA IXY19G	22/04/2026 01:43 p. m.	A tiempo	25/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	408540	EXT-QUILLA-2026-0097145 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 21/04/2026 16:48:56 - PÁGINA WEB - WILLIAM EDUARDO - 1090400318 - "PERMISO ESPECIAL DE CIRCULACIÓN (MOTOCICLETAS) PARA LA ZONA CENTRO".	22/04/2026 02:13 p. m.	A tiempo	29/04/2026 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	408727	EXT-QUILLA-2026-0097379 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 21/04/2026 23:43:30 - PÁGINA WEB - DWIGTH GUILLERMO CAMARGO FERNANDEZ - 1004279838 - actualizar el propietario, tenedor o poseedor de la motocicleta	22/04/2026 01:44 p. m.	A tiempo	28/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	409142	EXT-QUILLA-2026-0097647 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 22/04/2026 11:05:45 - PÁGINA WEB - STEVENS RICARDO RAMIREZ AREVALO - 104461589 - ACTUALIZAR EL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE UNA MOTOCICLETA	22/04/2026 01:47 p. m.	A tiempo	28/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	409242	EXT-QUILLA-2026-0097751 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 22/04/2026 11:53:31 - PÁGINA WEB - Carlos Florez - 1047223515 - actualizar el propietario, tenedor o poseedor de la motocicleta	22/04/2026 01:48 p. m.	A tiempo	28/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	409358	EXT-QUILLA-2026-0097765 - PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL Y/O PARTICULAR - 22/04/2026 13:02:13 - PRESENCIAL - GIOVANNI LONDONO - 72180114 - REDUCTORES PLASTICOS	22/04/2026 01:14 p. m.	A tiempo	14/05/2026 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	409365	EXT-QUILLA-2026-0097795 - PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL Y/O PARTICULAR - 22/04/2026 13:09:20 - CORREO - MAXIMO ANTONIO RIVERO ROSALES - - SOLICITUD ELIMINACION PERMISO DE PARRILLEROS MOTO DE PLACAS UVV-06D	22/04/2026 02:32 p. m.	A tiempo	14/05/2026 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	409392	EXT-QUILLA-2026-0097843 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 22/04/2026 13:27:01 - PÁGINA WEB - JUAN MANUEL REDONDO RAMOS - 1001868712 - ACTUALIZAR EL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE LA MOTOCICLETA	22/04/2026 01:49 p. m.	A tiempo	28/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	409394	EXT-QUILLA-2026-0097853 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 22/04/2026 13:28:05 - PÁGINA WEB - HUMBERTO RAFAEL CASTELLAR GOMEZ - 72054533 - ACTUALIZAR EL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE LA MOTOCICLETA	22/04/2026 01:49 p. m.	A tiempo	28/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	409427	EXT-QUILLA-2026-0097883 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 22/04/2026 13:47:25 - PÁGINA WEB - MILLER MOISES NAGLES CUBA - 1042442414 - ACTUALIZAR EL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE LA MOTOCICLETA	22/04/2026 02:08 p. m.	A tiempo	28/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	409459	EXT-QUILLA-2026-0097886 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 22/04/2026 13:52:04 - PÁGINA WEB - Flores Gonzalez orellano - 1002229135 - Permiso de parrillero	22/04/2026 02:10 p. m.	A tiempo	28/08/2028 11:59 p. m.



COLA

Mostrando 50 registros

Buscar:

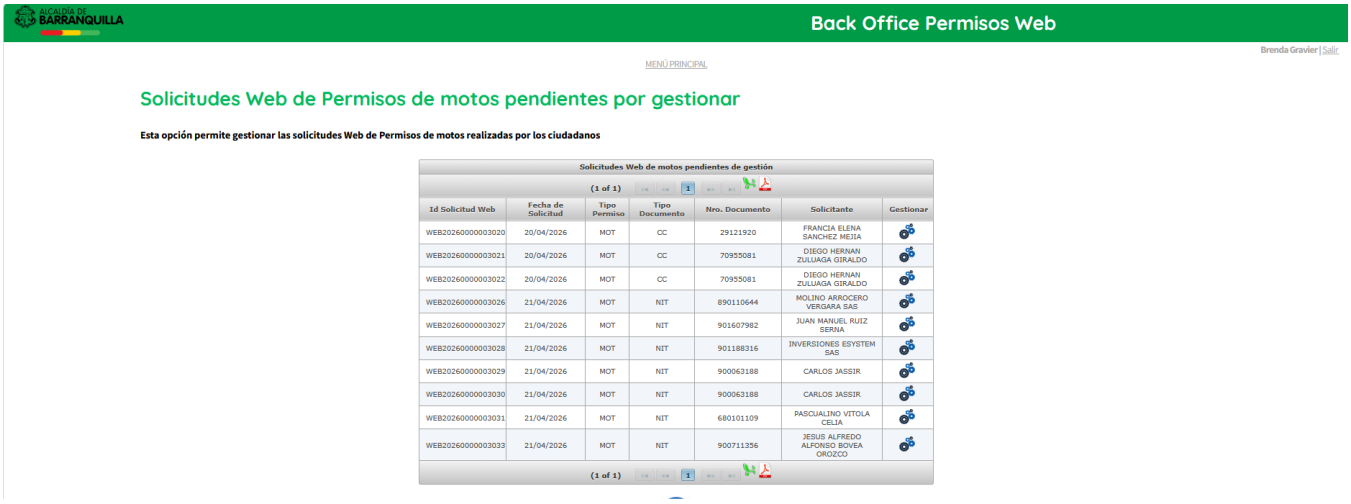
PROCESO	PASO	INCIDENTE	RESUMEN	INICIO	ESTADO	VENCIMIENTO
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	409919	EXT-QUILLA-2026-0098431 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 22/04/2026 19:40:19 - CORREO - WILLIAM RÍOS MIRANDA - - Anular o borrar los compañeros	23/04/2026 01:20 p. m.	A tiempo	29/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	409928	EXT-QUILLA-2026-0098325 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 22/04/2026 20:08:13 - PÁGINA WEB - MIGUEL ALBERTO VASQUEZ GARCIA - 9175544 - ACTUALIZACION EL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE LA MOTOCICLETA	23/04/2026 01:27 p. m.	A tiempo	28/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	409957	EXT-QUILLA-2026-0098412 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 22/04/2026 22:24:55 - PÁGINA WEB - YENIS AMPARO - 1126907487 - ACTUALIZAR EL PROPIETARIO DE LA MOTOCICLETA	23/04/2026 01:42 p. m.	A tiempo	28/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	409976	EXT-QUILLA-2026-0098342 - PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL Y/O PARTICULAR - 23/04/2026 02:03:03 - PÁGINA WEB - ANUAR ALVAREZ - 1066746799 - COLOCACIÓN DE RESALTO	23/04/2026 01:48 p. m.	A tiempo	15/05/2026 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	410109	EXT-QUILLA-2026-0098552 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 23/04/2026 08:54:08 - CORREO - CARLOS ALBERTO MORENO SCHMALVACHE - - Solicitud de inscripción de acompañante en motocicleta Barranquilla	23/04/2026 02:30 p. m.	A tiempo	29/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	410146	EXT-QUILLA-2026-0098554 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 23/04/2026 09:20:19 - CORREO - HENRY D. PALACIO D. - 0 - ELIMINAR EL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE MOTOCICLETA.	23/04/2026 02:34 p. m.	A tiempo	29/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	410213	EXT-QUILLA-2026-0098584 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 23/04/2026 09:40:13 - PRESENCIAL - YESSICA PAOLA DE LA HOZ JIMÉNEZ - 1045692040 - SOLICITUD	23/04/2026 02:41 p. m.	A tiempo	29/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	410241	EXT-QUILLA-2026-0098694 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 23/04/2026 09:58:27 - PÁGINA WEB - CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ - 901942186 - SOLICITUD APROBACIÓN FICHA TECNICA PMT	23/04/2026 02:45 p. m.	A tiempo	06/05/2026 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	410446	EXT-QUILLA-2026-0098852 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 23/04/2026 11:29:21 - PÁGINA WEB - UNION TEMPORAL PAVIMENTO - 901943053 - SOLICITUD DE CIERRE DE VIA	23/04/2026 02:09 p. m.	A tiempo	06/05/2026 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	410503	EXT-QUILLA-2026-0098894 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 23/04/2026 11:59:32 - CORREO - AQUILES MOLINA - - FWD: SOLICITUD CORRECCIÓN DE DATOS CEDULA PROPIETARIO PERMISO PARRILLERO	23/04/2026 02:03 p. m.	A tiempo	29/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	410589	EXT-QUILLA-2026-0098902 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 23/04/2026 13:11:51 - PÁGINA WEB - GIOVANNI RAFAEL GONZÁLEZ MONTERROSA - 1002097128 - PERMISO DE PARRILLERO	23/04/2026 01:39 p. m.	A tiempo	29/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	410644	EXT-QUILLA-2026-0099032 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 23/04/2026 14:07:49 - PÁGINA WEB - MARLIN ZENITT GOMEZ HINCAPIE - 1129515647 - SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE PERMISO DE PARRILLERO POR CAMBIO DE PROPIETARIO	23/04/2026 02:30 p. m.	A tiempo	29/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	410660	EXT-QUILLA-2026-0099028 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 23/04/2026 14:15:32 - PÁGINA WEB - ANDRES FELIPE PADILLA SOLANO - 1193134140 - ACTUALIZAR AL PROPIETARIO DE LA MOTOCICLETA	23/04/2026 02:28 p. m.	A tiempo	29/08/2028 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrExtRecibida	Enrutador	410661	EXT-QUILLA-2026-0099033 - TRÁMITES Y SERVICIOS - 23/04/2026 14:15:50 - PÁGINA WEB - WORKO INDUSTRIAL COLOMBIA SAS - 901856493 - PERMISO ESPECIAL DE CIRCULACIÓN (MOTOCICLETAS) PARA LA ZONA CENTRO	23/04/2026 02:27 p. m.	A tiempo	24/04/2026 11:59 p. m.
BARRANQUILLACorrInterna	RecibirSecretariaRespuesta	26617	QUILLA-2026-0106481 - 22/04/2026 12:33:51 - De: OFICINA DE HÁBITAT - Para: MILENA ESTHER CASTRO PINTO - PERMISO ESPECIAL DE CIRCULACIÓN (MOTOCICLETAS)	23/04/2026 02:25 p. m.	A tiempo	

Registros 1 a 15 de un total de 15

Anterior 1 Siguiente

- Lleva control del recibo y trámites de los permisos que se expidan desde la Oficina Gestión de Trámites.

TRÁMITES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LOS PERMISOS RECIBIDOS EN EL MES DE ABRIL 2026.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Back Office Permisos Web

Brenda Gravier | Salir

MENÚ PRINCIPAL

Solicitudes Web de Permisos de motos pendientes por gestionar

Esta opción permite gestionar las solicitudes Web de Permisos de motos realizadas por los ciudadanos

Solicitudes Web de motos pendientes de gestión

(1 of 1) 1

Id Solicitud Web	Fecha de Solicitud	Tipo Permiso	Tipo Documento	Nro. Documento	Solicitante	Gestionar
WEB20260000003020	20/04/2026	MOT	CC	29121920	FRANCIA ELENA SANCHEZ MEJIA	
WEB20260000003021	20/04/2026	MOT	CC	70955081	DIEGO HERNAN ZULUAGA GIRALDO	
WEB20260000003022	20/04/2026	MOT	CC	70955081	DIEGO HERNAN ZULUAGA GIRALDO	
WEB20260000003026	21/04/2026	MOT	NIT	890110644	MOLINO ARROCERO VERGARA SAS	
WEB20260000003027	21/04/2026	MOT	NIT	901607982	JUAN MANUEL RUIZ SERNA	
WEB20260000003028	21/04/2026	MOT	NIT	901188316	INVERSIONES ESYSTEM SAS	
WEB20260000003029	21/04/2026	MOT	NIT	900063188	CARLOS JASSIR	
WEB20260000003030	21/04/2026	MOT	NIT	900063188	CARLOS JASSIR	
WEB20260000003031	21/04/2026	MOT	NIT	680101109	PASCUALINO VITOLA CELIA	
WEB20260000003033	21/04/2026	MOT	NIT	900711356	JESUS ALFREDO ALFONSO BOVEA OROZCO	

(1 of 1) 1

- Realizar el registro, seguimiento al control de tiempos y plazos establecidos para la revisión de los ET y EDAU, de acuerdo con los requisitos del Decreto Distrital 0711 de 2016 que sean radicados en la Oficina Gestión de Tránsito.

RADICADOS INTERNOS DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LOS ET Y EDAU EN EL MES DE ABRIL 2026:

QUILLA-2026-0092965
QUILLA-2026-0106386
TOTAL: 02 RESPUESTA A OBSERVACIONES ET Y EDAU

- **Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.**

Compromiso realizado.

- **Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.**

 - **Realicé (29) permisos de cargue y descargue de mercancías en el mes de abril 2026:**

PERMISOS DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS 2026 ABRIL	
RADICADO	**N° DE PERMISO / RADICADO DE RESPUESTA / OBSERVACIONES**
WEB20260000002811	SOLICITUD INCOMPLETA: FALTA FECHA DE INICIO, DURACIÓN Y DIRECCIÓN EXACTA
WEB20260000002828	SM-CD-20260325-29321
WEB20260000002845	SM-CD-20260326-29322
WEB20260000002847 Y WEB20260000002852	SM-CD-20260327-29323
WEB20260000002851	SM-CD-20260327-29324
WEB20260000002899	SM-CD-20260407-29352
WEB20260000002891	FALTA LA PLACA DEL VEHÍCULO

WEB20260000002898	SM-CD-20260407-29353 - SM-CD-20260407-29354 - SM-CD-20260407-29355 - SM-CD-20260407-29356 - SM-CD-20260407-29357 Y SM-CD-20260407-29358
WEB20260000002873 Y WEB20260000002874	MUDANZA FECHA VENCIDA - NO CONTINUARON EL TRÁMITE
WEB20260000002860	MUDANZA FECHA VENCIDA - NO CONTINUARON EL TRÁMITE
WEB20260000002923	SM-CD-20260407-29375
WEB20260000002930	SM-CD-20260408-29376
WEB20260000002947	SM-CD-20260408-29382
EXT-QUILLA-2026-0084452	SOLICITUD DE INFORMACIÓN - RAD. QUILLA-2026-0088589 DEL 09-04-2026
WEB20260000002987	SM-CD-20260414-29428
WEB20260000002991	SM-CD-20260415-29431
WEB20260000002993	SM-CD-20260415-29432
WEB20260000003005	SM-CD-20260416-29439
WEB20260000003023	SM-CD-20260420-29452
WEB20260000003024	SM-CD-20260420-29453
WEB20260000003025	SM-CD-20260421-29457
WEB20260000003034	SM-CD-20260422-29473
29 PERMISOS GESTIONADOS	

- **Revisé (28) placas y realicé (09) permisos de circulación para vehículos con capacidad superior a 5 toneladas en el mes de abril 2026:**

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE 5 TONELADAS GESTIONADOS EN ABRIL 2026							
RADICADO	**EMPRESA SOLICITANTE**	**PLACA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FIN**	**VALIDEZ**	**N° DE PAGO**	**OBSERVACIONES**
EXT-QUILLA-2026-0075270	TRANSPORTES DEYPOVIL S.A.S	SSA128	26/03/2026	26/04/2026	1 MES	SMP-027167	$448.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2026-0079291 DEL 27-03-2026
EXT-QUILLA-2026-0079001	CONCRETOS ARGOS S.A.	SNO916 SNR495 SNR494	27/03/2026	27/04/2026	1 MES	SMP-027169	$3.136.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD.

		SNR498 SNS031 SNS199 SNS297					QUILLA-2026-0079554 DEL 27-03-2026
EXT-QUILLA-2026-0078573	GIUSEPPE BONETT RODRIGUEZ	LGU970	10/04/2026	10/07/2026	3 MESES	SMP-027173	$1.344.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2026-0085968 DEL 08-04-2026.
EXT-QUILLA-2026-0078292	INVERSIONES JOSE PAVA TOSCANO CIA S EN C	NNM816	5/04/2026	5/07/2026	3 MESES	SMP-027171	$ 1.344.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2026-0080399 DEL 27-03-2026
EXT-QUILLA-2026-0088414	CONCRETOS ARGOS S.A.	SNO916 SNR495 SNR498 SNS199 SNS297 SNR494 SNS031	27/04/2026	27/05/2026	1 MES	SMP-027178	$4.032.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2026-0098232 DEL 16-04-2026
		JYX272 GTX292	8/05/2026	8/06/2026			
WEB20260000003005	JOSE HILDEBRANDO MORALES ESGUERRA	FSV945	17/04/2026	17/04/2026	1 DÍA	SMP-027177	$ 21.000
EXT-QUILLA-2026-0092633	TRANSPORTES MONTEJO S.A.S.	SNU033 SZV426 NHO232 SNU661 NHO161 SNT776	23/04/2026	23/04/2026	1 DÍA	SMP-027181	$ 126.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2026-0102260 DEL 20-04-2026
EXT-QUILLA-2026-0094028	AMERICAN MACK	USP018	20/04/2026	20/04/2026	1 MES	SMP-027182	$ 448.000 - NOTIFICACIÓN PERMISO RAD. QUILLA-2026-0102246 DEL 20-04-2026
WEB20260000003034	JOSE HILDEBRANDO MORALES ESGUERRA	FSV945	24/04/2026	24/04/2026	1 DÍA	SMP-027183	$ 21.000

- **Asistí a capacitación dirigida al gremio constructor adscrito a Camacol Atlántico realizada el 23 de abril 2026:**

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103089 SA-CER756931

Código:MA-GH-F-013

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

Fecha: 23 - 04 - 2026	**Hora:** 09:00 a.m.	**Intensidad horaria:** 2 horas
Tipo evento: [X] Capacitación [] Reunión [] Asesoría [] Comité [] Otro cual:		**Tema:** Trámites y Servicios de la Oficina Gestión de Tránsito
Objetivo: Capacitar al gremio constructor de Camacol Atlántico		**Facilitador:** Funcionarios de la Oficina Gestión de Tránsito

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Laura Castillo Quiñones	1048209620	OGT	Jefe Oficina	lcastillo@barranquilla.gov.co	
2	William M. Llanos P.	72281630	OGT	Asesor externo	wllanos@barranquilla.gov.co	
3	Carl Vergara Arias	9258135 21	OGT	pmb espera	ejecutivo@mymail.com	
4	Brenda Granados Isaza	1140888095	OGT	Contratista	bgranados@bkg.com.co	
5	Janer Galvan	1143228292	OGT	Tercero externo	jgalvan@transitobarranquilla.gov.co	
6	MARTHA VILLANUEVA PACHECO	40.999.227.	OGT	ASESOR EXT.	mvillanueva@barranquilla.gov.co	
7	LEIDY BARCO CAMARGO	1048216186	OGT	CONTRATISTA	lbarco@barranquilla.gov.co	
8	Melissa Paola Rojas Ramos	1016099333	SAFri	Contratista	melissarojas1223@gmail.com	
9	Yhasick Nicol Acuña	1042244842	SAFri	Contratista	yanuchanicole@gmail.com	
10	Alberto Mario Fontalvo Núñez	1.140.867.959	Consultora	Profesional Proyectos	amfontalvon@gmail.com	
11	Jesus Eduardo ortiz Gomez	1977271?	A-C-I	migratorio obras	jesus18720@hotmail.com	
12	Saul Ruiz Silva	72328886	PBG SAS	Director	saulr.16@hotmail.com	
13	Eugenio Llach López	72186826	Attia	Director Proy	ELLIASUV@HOTMAIL	
14	Carlos Ivan Lopez	8008758	Cominsa	Dir. Construcción	clopez@cominsa.co	
15	Jesenia Campo Avila	22.518.448.	DEI	Dir Proyectos.	jjcampo@cominsa.co	

Aprobación 06/06/2022
Versión 1.1

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Código:MA-GH-F-013

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

Fecha: 23 - 04 - 2026	**Hora:** 09:00 a.m.	**Intensidad horaria:** 2 horas
Tipo evento: [X] Capacitación [] Reunión [] Asesoría [] Comité [] Otro cual:		**Tema:** Trámites y Servicios de la Oficina Gestión de Tránsito
Objetivo: Capacitar al gremio constructor de Camacol Atlántico		**Facilitador:** Funcionarios de la Oficina Gestión de Tránsito

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Natalia Tobón S	43117610	D. Proyecto	D Proyecto	ntobon@caminos.co	
2	JOSE OLIVERO LLERENA	1047437869	D. OBRA	D. OBRA	JOLIVERO@CAMINOS.CO	
3	Dary Grondona	1045731997	D. Obra.	D. Obra	dgrondona@cobala.com.co	
4	Sandoval Oscar Duran	1143158503	D. Proyecto	D. Proyecto	info@tecnoco.co	
5	VANESSA FERNANDEZ CHARRIS	1129173614	AUXILIAR JURIDICA	ASISTENTE JURIDICO	vfjuridico@metropolitana.com	
6	Wendy Gómez Montalvo	1140849116	D. Obra - Const.	Director Obra	wjgomez@metropolitana.com	
7	Rafael Mendoza Quijano	1140866270	D. Proyecto	D Proyecto	mendoza-r@hotmail.com	
8	Juan Blanco C	72.131.669	SEC. TRANSITO	prof. Esp.	jblanco@barranquilla.gov.co	
9	Tania Del Toro A.	1083192666	Sec. Transito	Contratista	tdeltoro@barranquilla.gov.co	
10	Andrea Martínez Marín	1042442767	Sec. Planeación	Contratista	andreamartinez@gmail.com	
11	[illegible]	72.200.930	Hacienda	ATDan	[illegible]	
12	[illegible]	1143431022	OGT	Cantra Ast	[illegible]	
13	ERIKA NIEVES.	32794669.	CONVSA.	Admon Proyectos	enievesalcontrasa@hotmail.com	
14	Alfonso Daza	77150981	planeación	prof cont	adaza@barranquilla.gov.co	
15						

Aprobación 06/06/2022
Versión 1.1

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

- **Realicé presentación sobre los trámites y servicios de la Oficina Gestión de Tránsito (En adjunto)**

Atentamente,

BRENDA JULIETH GRAVIER ISAZA
C.C.# 1.140.880.045

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

TRÁMITES Y SERVICIOS

OFICINA GESTIÓN DE TRÁNSITO - SDTSV.
ABRIL 2026.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

TRÁMITES Y SERVICIOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

1. CIERRE DE VÍA POR OBRA
2. CIERRE DE VÍA POR EVENTO
3. CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4. CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS
5. ET Y EDAU
6. CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA SUPERIOR A 5.00 TONELADAS





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

MARCO NORMATIVO CIERRES DE VIA

- **Ley 769 de 2002, Art. 101** (Código Nacional de Tránsito Terrestre).
- **Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024** (Versión ajustada con fe de erratas Resolución 20253040037925 – oct. 2025).
- **Decreto 0801 de 2020, Art. 98** (Funciones de la Oficina de Gestión de Tránsito).
- **Decreto 0595 de 2015,** por el cual se regula las actividades de cargue o descargue en el DEIP de Barranquilla.

CAPITULO VIII.

TRABAJOS EVENTUALES EN VÍA PÚBLICA.

ARTÍCULO 101. NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA. Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.

Los proyectos de edificación que causen modificaciones al sistema de tránsito o se constituyan en un polo importante generados de viajes tales como parques de diversiones, centros comerciales, estadios, centros culturales y otros, deberán tener la aprobación del organismo de tránsito de la jurisdicción.

Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención en la vía pública pondrá en conocimiento de la autoridad de tránsito local la licencia que se le conceda para tal propósito, el lugar de la intervención y su duración estimada con una antelación no inferior a ocho (8) días, para que ésta le autorice y tome las medidas oportunas para mitigar el impacto que en la circulación pueda producir la intervención, pudiendo, si así lo amerita la índole de la labor, restringir o suspender el tránsito por la vía, disponiendo su traslado a trayectos alternos, y señalizándola de acuerdo con las restricciones que determine la autoridad competente. Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente.

En los eventos previstos en los incisos anteriores el interesado deberá presentar junto con su solicitud un plan de señalización y desvíos, que debe ser aprobado por la autoridad competente.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Transporte determinará, los elementos y los dispositivos de señalización necesarios en las obras de construcción.

MARCO NORMATIVO CIERRES DE VIA

- **Ley 769 de 2002, Art. 101** (Código Nacional de Tránsito Terrestre).
- **Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024** (Versión ajustada con fe de erratas Resolución 20253040037925 – oct. 2025).
- **Decreto 0801 de 2020, Art. 98** (Funciones de la Oficina de Gestión de Tránsito).
- **Decreto 0595 de 2015,** por el cual se regula las actividades de cargue o descargue en el DEIP de Barranquilla.

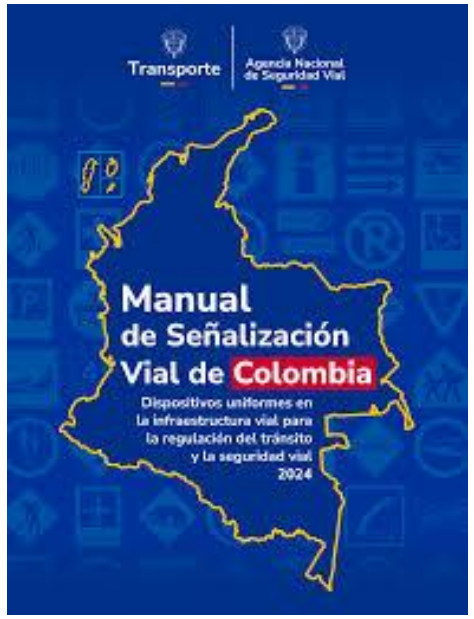


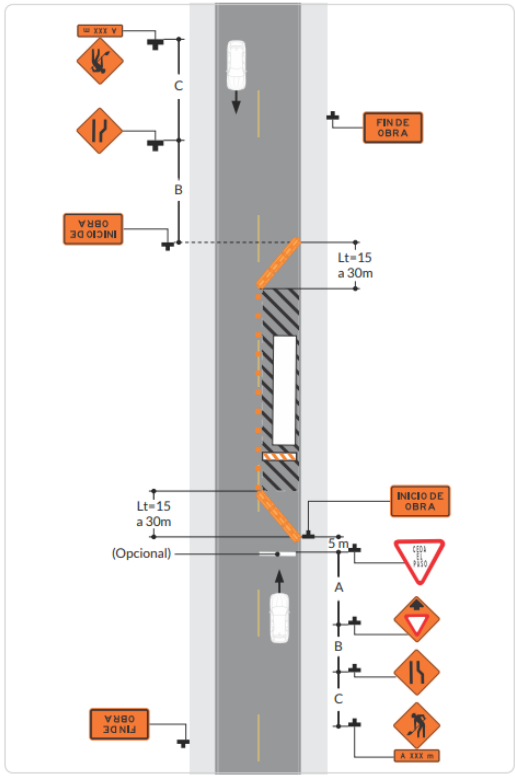
Figura 7-23. Auxiliar de tránsito



Figura 7-5. Señales preventivas propias de obra y señales de obra *(continuación)*



Figura 7-41 Cierre de carril en una vía bidireccional, con bajo volumen de tránsito (esquema típico 10)



MARCO NORMATIVO CIERRES DE VIA

- **Ley 769 de 2002, Art. 101** (Código Nacional de Tránsito Terrestre).
- **Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024** (Versión ajustada con fe de erratas Resolución 20253040037925 – oct. 2025).
- **Decreto 0801 de 2020, Art. 98** (Funciones de la Oficina de Gestión de Tránsito).
- **Decreto 0595 de 2015,** por el cual se regula las actividades de cargue o descargue en el DEIP de Barranquilla.

→

Gaceta DISTRITAL 162 — ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Distrito Especial, Industrial y Portuario — Gaceta Distrital Nº 729-2

Evaluar, autorizar y hacer seguimiento a los planes de tránsito por cierres de vías en ocasión a eventos públicos, manifestaciones, protestas, obras, mantenimiento de vías, construcciones, emergencias, actividades recreativas, deportivas, culturales o similares, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable

MARCO NORMATIVO CIERRES DE VIA

- **Ley 769 de 2002, Art. 101** (Código Nacional de Tránsito Terrestre).
- **Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024** (Versión ajustada con fe de erratas Resolución 20253040037925 – oct. 2025).
- **Decreto 0801 de 2020, Art. 98** (Funciones de la Oficina de Gestión de Tránsito).
- **Decreto 0595 de 2015,** por el cual se regula las actividades de cargue o descargue en el DEIP de Barranquilla.

ARTICULO 5º. Realización de Actividades de Cargue o Descargue de Materiales de Construcción. Para realizar la actividad de cargue o descargue de materiales de construcción en las vías del Distrito de Barranquilla en horario diurno y nocturno, el solicitante deberá aportar un Plan de Manejo de Tráfico "PMT", el cual será revisado por esta entidad y se darán las recomendaciones pertinentes del caso. El Plan de Manejo de Tráfico "PMT" a presentar, debe contener como mínimo los requisitos establecidos en el Trámite "Permiso de Cierre de Vías por Obras", el cual puede ser consultado en el Manual de Trámites de la Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la página www.barranquilla.gov.co/.movilidad.

ARTICULO 7º Sanciones. Será sancionado con multa equivalente a ocho (8) salarios mínimos legales diarios vigentes el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en la infracción B.19, esto es, realizar el cargue o descargue de un vehículo en sitios y horas prohibidas por las autoridades competentes, según lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010, literales C.2, que modificó el artículo 131 de la Ley 769 de 200

ARTICULO 8º. La Inspección, Vigilancia y Control de lo estipulado en el presente Decreto estará a cargo de la Secretaria Distrital de Movilidad y la – Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

CIERRE DE VÍAS POR OBRA







ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

REQUISITOS

1. Carta de solicitud.
2. Ficha técnica de aprobación de PMT .
3. PMT que contenga:
 - Análisis de tránsito.
 - Planos de: localización, perfil de vía, señalización de obra, desvíos, pasacalles.
4. Formato y soporte de socialización.
5. Copia licencia de urbanismo, expedida por la Curaduría Urbana, según modalidad del proyecto.
6. Intervención de espacio público en **casos de rotura de pavimento.**

Tarifa de permiso 2026: COP 128.000 por día de permiso.
El tiempo de respuesta por parte de la oficina de OGT es de 8 días hábiles.

En la solicitud se debe indicar:

- Tipo de cierre a realizar, sector y periodo de ejecución: indicar fecha y horarios de ejecución de la actividad.
- Identificación del solicitante: (1) Nombre y NIT de la empresa (si el solicitante es persona jurídica) o (2) nombre completo y cédula (si el solicitante es persona natural).
- Datos de contacto: correo electrónico para realizar notificaciones e informar sobre el estado del trámite y número de teléfono.
- Firma del representante legal de la empresa o de la persona natural que solicita el permiso.

El canal de recepción habilitado para la recepción de documentos es a través del link de atención al ciudadano:

https://barranquilla.gov.co/pqrsd Donde se deben anexar lo anteriormente señalado.

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Eve	14. No.Asist.Ev

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Cal	23. Car	24. Cat	25. Ser	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Ma

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable

Firma _____

Nombre _____

C.C. Mat. Prof.

45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)

Firma _____

Nombre _____

C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma _____ Firma _____ Firma _____

Nombre _____ Nombre _____ Nombre _____

Revisó cargo: **Revisó cargo:** **Aprobó cargo:**

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link: www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

CIERRE DE VÍAS POR EVENTO







ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CIERRE DE VÍA POR EVENTO

- **Ley 769 de 2002, Art. 99 y 100** (Código Nacional de Tránsito Terrestre).
- **Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024** (Versión ajustada con fe de erratas Resolución 20253040037925 – oct. 2025).
- **Decreto 0801 de 2020, Art. 98** (Funciones de la Oficina de Gestión de Tránsito).
- **Resolución 0050 de 2016 de la SDTSV,** por la cual se regula la realización de eventos en vía pública.
- **Resolución 0141 de 2017 de la SDTSV,** por la cual se modifica el art. 4 de a Resolución 0050 de 2016.

ARTÍCULO 1°.- Regular la realización de eventos en vía pública así:
Prohíbase la realización de todo tipo de evento en las troncales del Sistema de Transporte Público Masivo TRANSMETRO.

ARTÍCULO 2°.- Prohibir la realización de todo tipo de eventos de lunes a domingo desde las 0:00 horas hasta las 24 horas, en las vías públicas de la ZONA NORTE enmarcada por las siguientes vías (VEASE PLANO 1):

ARTÍCULO 3°.- Prohibir la realización de todo tipo de eventos de lunes a sábado desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas y los días domingos y festivos desde las 12:00 horas hasta las 24:00 horas, en las vías públicas de la ZONA NORTE enmarcada por las siguientes vías (VEASE PLANO 2):

"**ARTÍCULO 4°.- Excepciones.** Se exceptúan de esta prohibición los eventos que se realicen con ocasión de la temporada de Pre carnavales, Carnavales de Barranquilla y los que se celebren con ocasión de la Semana Santa. Así mismo, se exceptúan los eventos gratuitos que sean realizados o apoyados por entidades públicas en cualquier época del año y cuyo objeto ofrezca beneficios y sea de interés de la comunidad."

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

REQUISITOS

1. Ficha técnica de aprobación de PMT
2. PMT que contenga:
 - ✓ Análisis de tránsito.
 - ✓ Planos de: localización, perfil de vía, señalización de obra, desvíos, pasacalles.

El canal de recepción habilitado para la recepción de documentos es a través del link de atención al ciudadano:

https://barranquilla.gov.co/pqrsd Donde se deben anexar lo anteriormente señalado.

- **Periodo de ejecución:** indicar fecha y hora de inicio y finalización de ejecución del evento.
- **Identificación del solicitante:** (1) Nombre y NIT de la empresa (si el solicitante es persona jurídica) o (2) nombre completo y cédula (si el solicitante es persona natural).
- **Datos de contacto:** correo electrónico para realizar notificaciones e informar sobre el estado del trámite y número de teléfono.
- Firma del representante legal de la empresa o de la persona natural que solicita el permiso.

Tarifa de permiso 2026: COP 128.000 por día de permiso.
El tiempo de respuesta por parte de la oficina de OGT es de 8 días hábiles.

CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

REQUISITOS

PRIMERA VEZ

1. Carta de solicitud.
2. Ficha técnica de aprobación de PMT.
3. PMT que contenga:
 - Análisis de tránsito.
 - Planos de: localización, perfil de vía, señalización de obra, desvíos, pasacalles.
4. Formato y soporte de socialización.
5. Copia licencia de urbanismo, expedida por la Curaduría Urbana, según modalidad del proyecto.
6. Urbanización, Parcelación, Subdivisión, Construcción, Intervención y ocupación del espacio público.



Nota: **Periodo de ejecución, indicar días de la semana (Maximo 3 días por semana).**

RENOVACIÓN

1. Carta de solicitud de renovación que indique el número de permiso anterior.
2. Ficha técnica de aprobación de PMT para renovación.
3. Copia de permiso y/o ficha técnica anterior.



Nota: ***Se renueva el permiso siempre y cuando aplique el mismo PMT aprobado en el permiso inicial.***

El canal de recepción habilitado para la recepción de documentos es a través del link de atención al ciudadano:

https://portal.barranquilla.gov.co:8181/Portal_Permisos_Transito_Web/ Donde se deben anexar lo anteriormente señalado.

Tarifa de permiso 2026: COP 42.000 por día de permiso.
El tiempo de respuesta por parte de la oficina de OGT es de 8 días hábiles.

CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS Y MUDANZAS



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

REQUISITOS

1 CARTA PARA EL TRÁMITE DE CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS:

- Indicar la modalidad del permiso: **(1) Por dirección:** indicar la dirección exacta del establecimiento donde se desarrollará la actividad. O **(2) Por Vehículo:** indicar la placa del vehículo y las direcciones o la Pieza Urbana en la cual se realizará la actividad.
- Periodo de ejecución: indicar fecha de inicio y finalización de ejecución de la actividad de cargue y descargue.
- Si el permiso es para realizar una mudanza deberá indicar dirección de origen y de destino y la placa del vehículo que realizará la actividad.

⚠ **IMPORTANTE:** Se debe solicitar con ocho (08) días hábiles antes de realizar la actividad de cargue y descargue.

HORARIO AUTORIZADO PARA REALIZAR LAS AVTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE

Lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

Sábados: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. (No se permite realizar estas actividades en horario sabatino en la tarde).

Tarifa de permiso 2026:
1 DÍA COP 42.000.
1 MES COP 640.000.
1 SEMESTRE COP 3.114.000.
El tiempo de respuesta por parte de la oficina de OGT es de 8 días hábiles.

El canal de recepción habilitado para la recepción de documentos es a través del correo:

https://portal.barranquilla.gov.co:8181/Portal_Permisos_Transito_Web/ Donde se deben anexar lo anteriormente señalado.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

OCHO PIEZAS URBANAS DE BARRANQUILLA

NOMBRE PIEZAS URBANAS	VÍA NO PERMITIDAS PARA CARGUE Y DESCARGUE
RIOMAR	CR 51B ENTRE CL 110 Y 84; CR 52 ENTRE CL 89 Y 85; CR 58 ENTRE CL 99C Y CL 82; CR 59B ENTRE CL 99C Y CL 82; CR 64 ENTRE CL 99C Y 84; CL 93 ENTRE CL 96 Y CR 51B; CL 94 ENTRE CR 51B Y 73; CL 85 ENTER CR 42B1 Y 76; CL 80B ENTRE CR 38 Y 42E; CL 82 ENTRE CR42E Y CR 43; CL 80A ENTRE CR 42D Y 43; CL 79 ENTRE CR 41E Y 43.
PRADO NORTE	CR 45 ENTRE CL 72 Y 53; CR 51B ENTRE CL 84 Y CR 51; CR 50 ENTRE CL 75 Y 53; CR 52 ENTRE CL 85 Y 69; CR 58 ENTRE CL 82 Y 79; CR 59B ENTRE CL 82 Y 77; CL 77 ENTRE CR 59B Y CL 76; CR 58 ENTRE CL 76 Y 64; CR 64 ENTRE CL 84 Y 78; CR 59C ENTRE CR 64 Y CR 59B; CR 60 ENTRE CR 64 Y CL 58; CL 82 ENTRE CR 43 Y 64; CL 80 ENTRE CR 43 Y 56; CL 79 ENTRE CR 43 Y 60; CL 76 ENTRE CR 43 Y 73; CL 75 ENTRE CR 43 Y 73; CL 74 ENTRE CR 43 Y 72; CL 72 ENTRE CR 43 Y 72; CL 70 ENTRE CR 43 Y VÍA 40; CL 68 ENTRE CR 43 Y 66; CL 61 ENTRE CR 43 Y 46.
RIBERA OCCIDENTAL	CR 30 ENTRE C. AUYAMA Y CL 4; CR 45 ENTRE M. River Y CL 8; CL 76 ENTRE CR 73 Y VÍA 40; CL 75 ENTRE CR 73 Y VÍA 40; CL 72 ENTRE CR 72 Y AV. RÍO
CENTRO METROPOLITANO	CR 30 ENTRE CL 45 Y 24; CR 41 ENTRE CL 51 Y 34; CR 45 ENTRE CL 53 Y M. RIVER; CR 50 ENTRE CL 53 Y VÍA 40; CL 50 ENTRE CR 41 Y 46.
CENTRO - CARRERA 38	CR 14 ENTRE CL 48 Y 45; CR 21D ENTRE CL 70C Y 53D; CR 20B ENTRE CL 65C Y 53B; CR 20 ENTRE CL 53B Y 45; CR 21 ENTRE CL 53D Y 45; CR 30 ENTRE CL 51 Y CL 45; CR 41 ENTRE CL 72 Y 51; CL 80B ENTE CR 35D Y CR 38; CL 79 ENTRE CR 41D Y 41E; CL 74 ENTRE CR 38 Y 43; CL 72 ENTRE CR 38 Y 43; CL 70 ENTRE CR 38 Y 43; CL 68 ENTRE CR 15 Y 43; CL 61 ENTRE CR 21B Y 43; CL 50 ENTRE CR 22 Y 41.
SURORIENTAL	CR 8 ENTRE CL 110 Y CR 9J; CL 70C ENTRE CR 9J Y 15; CR 20 ENTRE CL 45 Y 5; CR 21 ENTRE CL 45 Y 30; CR 30 ENTRE CL 24 Y C. AUYAMA.
SUROCCIDENTAL 1	CR 8 ENTRE CL 52C Y 45; CR 14 ENTRE CL 45 Y 30.
SUROCCIDENTAL 2	CR 9G ENTRE CL 52C Y 45; CR 14 ENTRE CL 64 Y 48.

ESTUDIOS DE TRÁNSITO (ET) Y ESTUDIOS DE DEMANDA Y ATENCIÓN DE USUARIOS (EDAU)

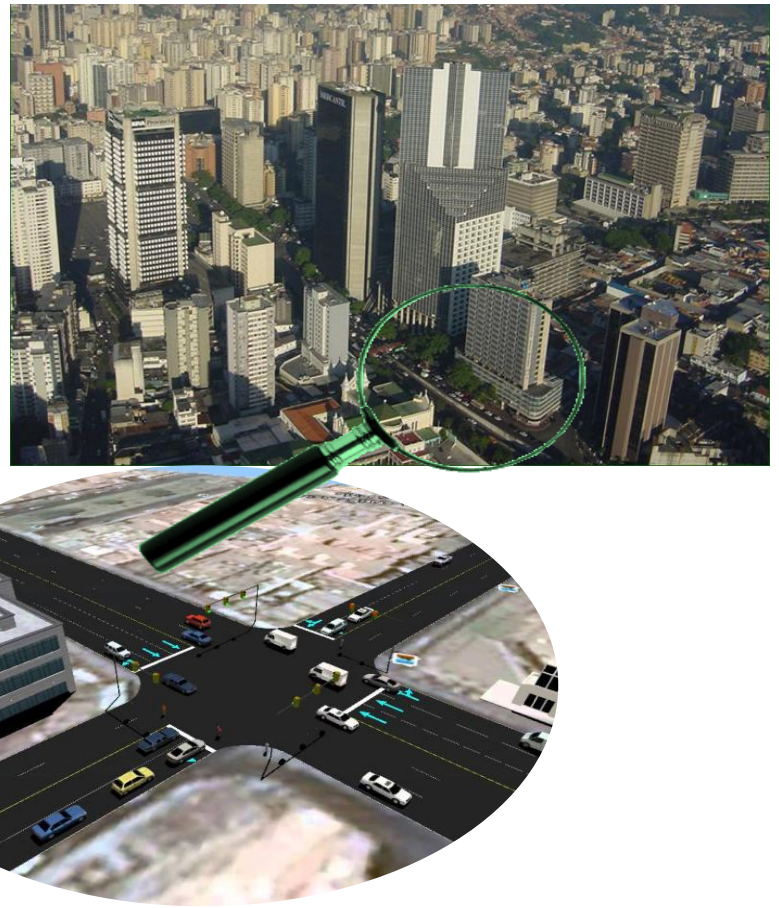


ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

DEFINICIONES

Estudio de Tránsito (ET): Estudio que contiene el análisis riguroso de la situación actual del tránsito, de la demanda vehicular proyectada y de los impactos que el proyecto urbanístico genera sobre la movilidad circundante y su zona de influencia. Incluye tránsito vehicular y peatonal, análisis de colas, evaluación de cupos de parqueaderos, semaforización, análisis de puntos críticos y capacidad vehicular de la malla vial arterial principal y complementaria del área de influencia del proyecto.



Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU): Estudio que demuestre que el espacio para la atención de la demanda vehicular, generada por el proyecto, garantiza la acumulación de vehículos dentro del predio, que su operación no produce colas sobre las vías públicas o afectación importante en la capacidad y niveles de servicio de la red vial circundante en las horas de más alta demanda.

MARCO NORMATIVO

Ley 769 de 2002, Artículo 101. (…) Los proyectos de edificación que causen modificaciones al sistema de tránsito o se constituyan en un polo importante generados de viajes tales como parques de diversiones, centros comerciales, estadios, centros culturales y otros, deberán tener la aprobación del organismo de tránsito de la jurisdicción. (…)

Decreto 0212 de 2014, Artículo 580. ESTUDIOS DE TRANSITO O ESTUDIOS DE DEMANDA Y ATENCIÓN DE USUARIOS PARA USOS RESIDENCIALES. Todo proyecto de vivienda con una densidad superior a cien (100) unidades residenciales o más de doscientas (200) unidades de parqueo, así como los usos distintos a vivienda con más de mil quinientos (1.500) m2 de área total de construcción deberán contar, previo a su localización, con un estudio de tránsito local o un estudio de demanda y atención de usuarios para su implantación y evaluación de impactos en el área de influencia e incorporar las soluciones de movilidad que allí se propongan. Dicho estudio deberá ser aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad.



MARCO NORMATIVO

- **Decreto 0212 de 2014. Artículo 668. ESTUDIO DE TRÁNSITO.** Las nuevas edificaciones y las que se amplíen o adecuen para el desarrollo de usos comerciales, dotacionales, institucionales e industriales que generen modificaciones al sistema de tránsito que impacten negativamente la movilidad circundante y la de su zona de influencia, o se constituyan en un polo importante generador de viajes, deberán contar con un estudio de tránsito aprobado por la autoridad de tránsito competente, en el que se definan las medidas para prevenir o mitigar los citados impactos.

- **Decreto 0212 de 2014. Artículo 140. ESQUEMA BÁSICO DE IMPLANTACIÓN.**

Parágrafo 3. En todo caso, los proyectos que no requieran desarrollar Esquema Básico de Implantación deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 0519 de 2008**, en el cual se define la obligación de presentar Estudio de Tránsito o Estudio de Demanda y Atención de Usuarios expedido por la Secretaría Distrital de Movilidad, o aquella norma que lo modifique o complemente.



** Derogado por el Decreto 0711 de 2016.

MARCO NORMATIVO

De conformidad con el POT, los siguientes proyectos requieren estudios de tránsito previo a su implementación:

- Planes parciales.
- Esquema básico de implantación (EBI) – Art. 180.
- Planes de mitigación* - Art. 130.

Decreto 0711 de 2016. "*Por medio del cual se señalan las reglas para la exigencia, realización y presentación de estudios de movilidad de desarrollos urbanísticos y arquitectónicos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla*":

- Anexo 1: Contenido mínimo para ET/EDAU de proyectos urbanísticos.
- Anexo 2: Contenido mínimo para ET de planes parciales.
- Anexo 3: Exigencia de ET/EDAU según uso y grupo de uso.



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

REQUISITOS

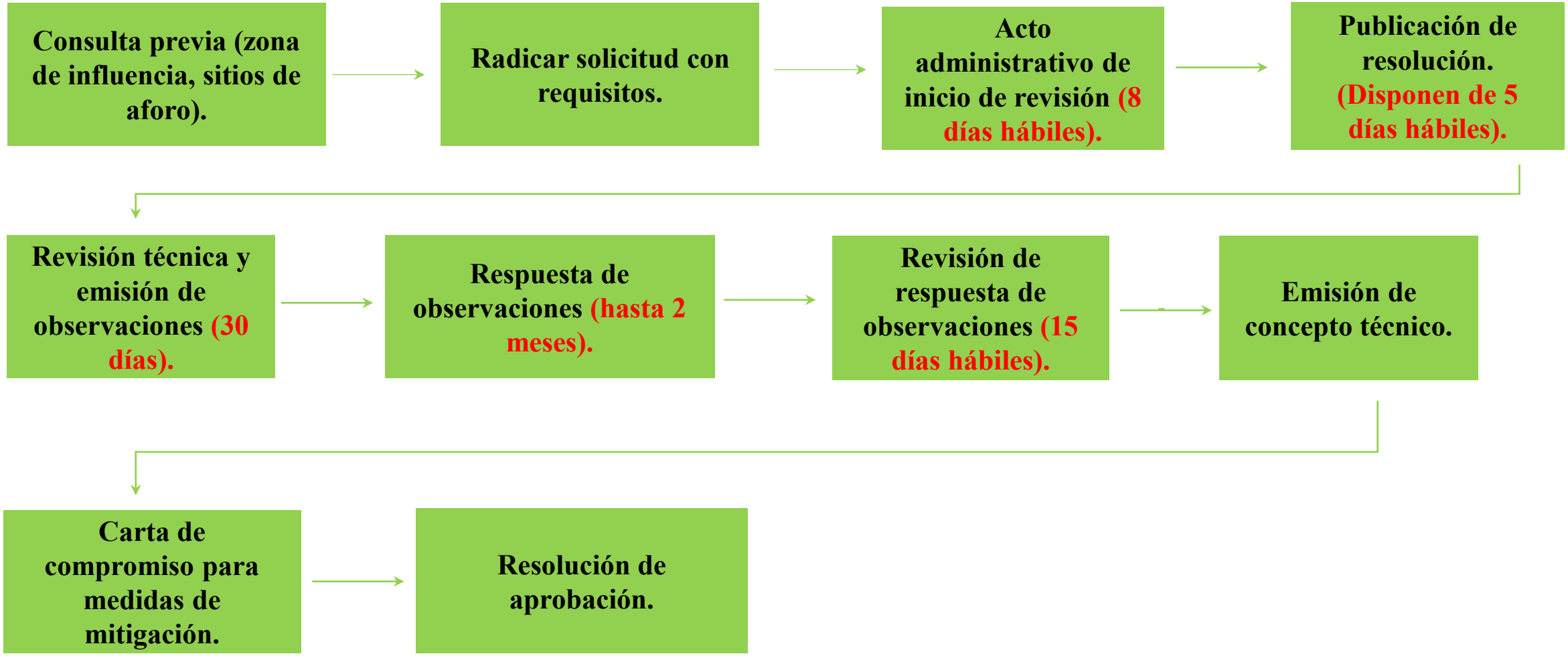
1. Carta de solicitud de revisión y concepto
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular o representante legal, y como tal, responsable del proyecto.
3. Poder donde los dueños del inmueble donde se desarrollará el proyecto autorizan al titular del proyecto a realizar los trámites del estudio.
4. Certificado de existencia y representación legal de la empresa que realizara el proyecto.
5. Descripción detallada y concisa del proyecto.
6. Certificados de libertad y tradición del (de los) inmueble(s) donde se desarrollará el proyecto.
7. Fotocopia del Diploma y/o acta de grado y fotocopia de la matrícula profesional del consultor.
8. Si los trámites será ejecutados por un tercero, se deberá aportar poder en el cual el Titular faculte al tercero para adelantar los trámites.



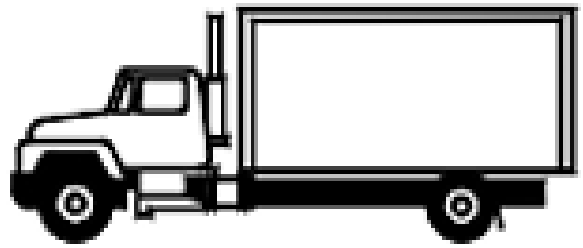
ESTE TRÁMITE NO TIENE COSTO.

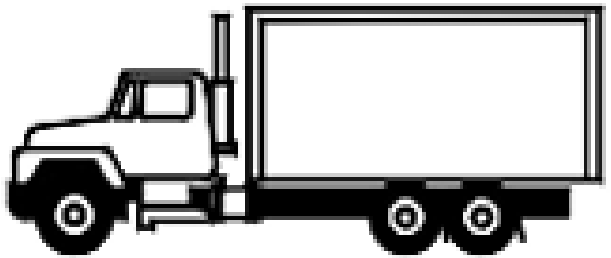
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

PROCEDIMIENTO INTERNO

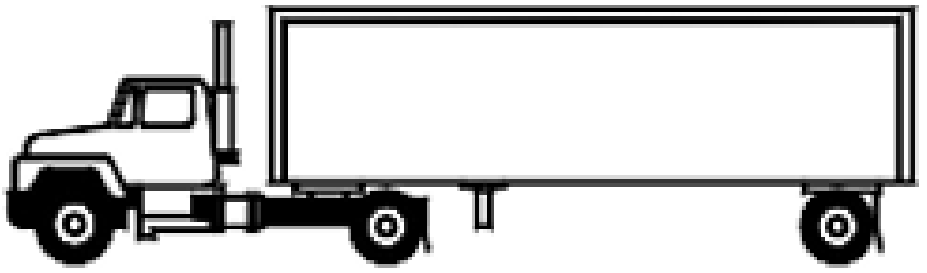


PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA SUPERIOR A 5.00 TONELADAS









ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

MARCO NORMATIVO
DECRETO 0785 DE 2014

"Por medio del cual se regula la circulación de vehículos con capacidad superior a cinco (5.00) toneladas en el distro especial , industrial y portuario de Barranquilla".

Razón de la Restricción:

Los vehículos de carga con peso mayor igual a 5 toneladas causan un deterioro al pavimento mayor que un vehículo liviano (de peso menor de 5 toneladas), siendo necesarias una regulación en el Distrito de Barranquilla, con el fin de controlar el buen uso de las vías y racionalizarlos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos, transportadores y comerciantes.

Prohibición de circulación:

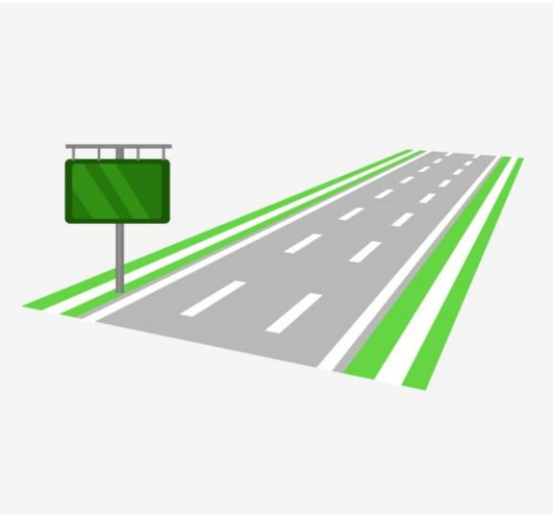
Teniendo en cuenta que el daño de un camión de dos ejes o camión sencillo es significativo para las estructuras de pavimento, se recomienda prohibir la circulación de los vehículos con capacidad superior a cinco (5.00) toneladas, por las vías del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.



EXCEPCIÓN DEL PERMISO

ESTE PERMISO NO ES VÁLIDO PARA CIRCULAR EN LAS VIAS NO AUTORIZADAS:

- Calle 30 entre Carreras 30 y 46.
- Calle 17 entre Carreras 30 y 38.
- Carrera 30 entre Calles 17 y 6 (Corredor portuario).
- Carrera 38 entre Calles 8 y 6 (Corredor portuario).
- Carrera 44 entre Calles 8 y 6 (Corredor portuario).
- Carrera 43 entre Calles 8 y 6 (Corredor portuario).
- Carrera 42D entre Calles 8 y 6 (Corredor portuario).
- Carrera 42C entre Calles 8 y 6 (Corredor portuario).
- Carrera 42 entre Calle 8 y 6 (Corredor portuario).
- Carrera 46 entre Calle 30 y 74.
- Carrera 46 entre Calles 30 y 74.
- Carrera 46A entre vía 40 y calle 9ª.
- Calle 9A entre carreras 46A y 46B.
- Calle 9 entre Carreras 46 y 46B.



Parágrafo 2. Permisos Especiales: En casos especiales la Secretaría de Movilidad en su calidad de Autoridad de Tránsito del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, podrá expedir permisos especiales de circulación de vehículos de carga con capacidad superior a cinco (5.00) toneladas, solo y exclusivamente, a las empresas que tengan sede en las vías contempladas en el parágrafo 1 de este artículo.

NI PARA ESTACIONAR, NI REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN VÍA.

VÍAS EXCEPTUADAS DE LA RESTRICCION

- Vía 40 en toda su extensión.
- La Avenida Circunvalar entre la Calle 30 y la Cordialidad.
- El área delimitada por el corredor Portuario y Rio Magdalena entre la prolongación de la Carrera 46 y Carrera 30 (ver Plano), conteniendo las siguientes vías (todas incluidas):

* Av. Corredor Portuario (calle 6) entre la Prolongación de la carrera 46 y carrera 30.
* Carrera 30 entre Av. Corredor Portuario (calle 6) y Av. Hamburgo.
* Av. Hamburgo entre Carreras 38 y 30.
* Carrera 38 entre Av. Corredor Portuario (calle 6) y Av. Hamburgo.
* Carrera 41N entre Av. Corredor Portuario (calle 6) y calle 2 (hacia el Rio Magdalena).
* Carrera 42 entre Av. Corredor Portuario (calle 6) y calle 2 (hacia el Rio Magdalena).
* Carrera 42C entre Av. Corredor Portuario (calle 6) y Rio Magdalena.
* Carrera 42D entre Av. Corredor Portuario (calle 6) y Rio Magdalena.
* Carrera 43 entre Av. Corredor Portuario (calle 6) y Rio Magdalena.
* Carrera 43B entre Av. Corredor Portuario (calle 6) y Rio Magdalena.
* Carrera 44 entre Av. Corredor Portuario (calle 6) y Rio Magdalena.
* Prolongación de la carrera 46 y Rio Magdalena.
* Calle 5 entre Prolongación de la carrera 46 y Carrera 42.
* Calle 4 entre Prolongación de la carrera 46 y Carrera 42.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

REQUISITOS

1. Carta de solicitud del permiso en donde indique:
 - Nombre y NIT de la empresa si el solicitante es persona jurídica.
 - Nombre completo y cédula si el solicitante es persona natural.
 - Correo electrónico de la empresa o del representante legal o persona de contacto.
 - Vigencia permiso en donde coloque la fecha de inicio.
 - Carga a transportar.

2. Copia de la licencia de tránsito del vehículo (tarjeta de propiedad).

3. SOAT y técnico mecánica vigente.

4. No tener multas o sanciones.

El canal de recepción habilitado para la recepción de documentos es a través del link de atención al ciudadano:

https://barranquilla.gov.co/pqrsd Donde se deben anexar lo anteriormente señalado.

Tarifa de permiso 2026:
1 DÍA COP 21.000.
1 MES COP 448.000.
1 SEMESTRE COP 2.112.000.
El tiempo de respuesta por parte de la oficina de OGT es de 1 día hábil.

Desde la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial desarrollamos esfuerzos para mejorar la confiabilidad de nuestros procesos, de tal forma que cumplamos con la promesa de servicio ofrecida a nuestros usuarios.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

MUCHAS GRACIAS

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL